

afecten a las revistas con otras Universidades y entidades científicas nacionales o extranjeras.

CAPÍTULO CUARTO.. De la difusión editorial y del intercambio científico

Artículo 43

Para atender la promoción de su Catálogo, la EUG emprenderá las acciones oportunas, tanto de manera propia como en colaboración.

Artículo 44

Las acciones propias de promoción comprenderán las siguientes tareas:

1. Edición y distribución del Catálogo General.
2. Edición y distribución de boletines de novedades y catálogos especializados por materias.
3. Publicidad en medios de comunicación, bien sean de ámbito general o especializados.
4. Envío de ejemplares para reseña en revistas científicas relacionadas con el contenido de la obra, o a periódicos y suplementos culturales.
5. Mantenimiento de una página web, debidamente actualizada, en el ámbito de la del Vicerrectorado del que dependa la EUG.

6. Cualesquiera otras que, a propuesta del responsable de Comunicación y marketing, sean aprobadas por el Director de la EUG. Artículo 45

Las acciones de promoción realizadas en colaboración con otras instituciones se orientarán a los siguientes objetivos:

1. Participación de la EUG en asociaciones que integren Servicios de Publicaciones y Editoriales universitarias o privadas.
2. Inclusión del fondo editorial de la EUG en Catálogos Colectivos o en Librerías Virtuales.
3. Participación en Ferias dentro de pabellones profesionales y asociativos.

Artículo 46

En la difusión científica y en la promoción editorial, además de los recursos convencionales, la EUG empleará las nuevas tecnologías de la comunicación así como los soportes alternativos a la impresión convencional.

Artículo 47

El intercambio de publicaciones, que responde a una larga tradición académica, es un objetivo a mantener y fomentar en lo posible. Se mantendrá con las Universidades e instituciones de carácter científico que se considere oportuno. Se regirá por los criterios de reciprocidad y compensación en el volumen de publicaciones. Los libros recibidos en intercambio pasarán a integrar los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1

La política de calidad de la EUG, basada en los requerimientos de la Norma UNE-EN-ISO 9001: 2000, será revisada periódicamente por la dirección para su continua adecuación al sistema de gestión de la calidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2

Las cuestiones no contempladas en el presente Reglamento se resolverán de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno o el del Claustro Universitario.

(Este Reglamento fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 31 de marzo de 2008).

CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008)

Docentes distinguidos

Por más de veinticinco años de servicio:

Abaurrea Equisoain, María Asunción
 Bosca Díaz-Pintado, María Cruz
 Bravo Bravo, Francisco
 Bullejos Lorenzo, Manuel
 Cabrerizo Vílchez, Miguel Ángel
 Calvo Sainz, Concepción
 Camacho Pérez, Salvador
 Cañizares García, Francisco Javier
 Carlos y García, Raimundo
 Carmona Marinetto, Asunción
 Carrascosa Martínez, José Manuel
 Colacio Rodríguez, Enrique
 Contreras Cortes, Francisco
 Domenech Pérez, Juan José
 Entrena Guadix, Antonio
 Escobar Lara, Trinidad
 Fernández Carrión, Mercedes
 Fernández Fernández, Luis Miguel
 Fernández Gálvez, Javier
 Fernández Morales, Candida
 Fernández-Santaella Santiago, Carmen
 Frapolli Sanz, María José
 Gallego Roca, Francisco Javier
 Gallo Torre, Milagros
 Garrido Romero, José María
 Garrido Torres-Puchol, Federico
 Gastón Elduayen, Luis
 González Méndez, María Victoria
 Guerra Hernández, Eduardo Jesús
 Linares Pérez, Josefa
 Líndez Vílchez, Bernardino
 Lizcano Giles, Antonio
 López Carrillo, Rodrigo
 López Garrido, Esperanza
 López-Font Marquez, Jose Francisco
 López-Jurado Romero De La Cruz, María
 Maldonado Lozano, José
 Marín Díaz, María Amalia
 Martín Algarra, Agustín
 Martín Moreno, Antonio
 Martín Morillas, José Manuel
 Martínez López, Antonio
 Martínez Puenteadura, María Isabel
 Montilla Gómez, Javier
 Montoro Ortega, María Pastora

Morales Moreno, Alberto
 Motos Guirao, Encarnación
 Navascues Martínez, Julio
 Olivares Cospedal, Ramón
 Ortega Del Olmo, Rosa María
 Ortega Ríos, Rafael
 Ortiz Molina, María Angustias
 Pareja Pérez, Juan Luis
 Pérez Tapias, José Antonio
 Periago Mínguez, José
 Perpen Rueda, Adoración
 Pertíñez López, Jesús
 Piñar González, Miguel Ángel
 Prados De Reyes, Miguel Ángel
 Quesada Arroquia, Emilia
 Quesada Molina, José Juan
 Rodríguez Ratia, Federico
 Ruiz Robledo, Agustín
 Sainz Quevedo, Manuel
 Sánchez, Dolores
 Sánchez Castillo, Pedro Miguel
 Schwarz , Herman Ludwig
 Serrano Moreno, José Luis
 Torne Poyatos, Pablo
 Vicente Pérez, María Jesús
 Zurita Herrera, Luis

Por fallecimiento:

Campos Fernández, Juan José
 Molina Redondo, José Andrés
 Ocaña Martín, Amelia
 Rodríguez Cuartero, Antonio

Por jubilación:

Acosta González, Federico Luis
 Alonso Hernández, Enrique Jesus
 Angulo Rodríguez, Miguel De
 Asenjo Asenjo, Rafael
 Barea Cuesta, Eduardo
 Barrionuevo Díaz, María Mercedes
 Bernal Roldan Antonio
 Castellano Alcántara, José
 Chamorro Martínez, José María
 Cordon Herrera, Francisco
 Crovetto Montoya, Luis
 Díaz Díaz, María Joséfa
 Díaz Fernández, María Dolores
 Espada Ramos, María Luisa
 Fente Gómez, Rafael
 Fernández Durán, Eugenio Blas
 Fernández Martínez, Antonio
 Fernández Nares, Severino
 Gallegos Díaz, José Antonio
 García Olmedo, Bernardo
 Godoy Abad, Tomás Nicolás
 Gómez Segade, Juan Manuel
 González Maldonado, Rafael
 Guardia Carrillo, Teresa
 Guerrero Lafuente, María Dolores
 Hernández Gómez, María Villa
 Herrera Aguilar Ana Segunda

Leruite Larrainzar, Federico
 Lupiani Torres, María José
 Manuel Torres Esteban De
 Martín Moreno, Agustín
 Monacelli Maglietta, Gabriella
 Moreno Moreno, Miguel
 Moreno Quesada, Luis
 Pardo Sánchez, Gerardo
 Pérez Pineda, Antonio
 Pérez Romero, José A.
 Pérez-Victoria De Benavides, Manuel María
 Ramírez Sáenz, Antonia
 Ramón Guerrero, Amelina
 Raya Muñoz, José
 Revelles Marín, Francisco
 Revilla Uceda, Miguel A.
 Rodríguez Aguado, Francisco
 Rodríguez Ruiz, Miguel
 Rodríguez Sánchez, Juan José
 Romero López, Antonio
 Sánchez Morcillo, José
 Sánchez Saavedra, María Luisa
 Sánchez-Mesa Martín, Domingo
 Santamaria Díaz, Francisco Javier
 Santiago Simón, Emilio De
 Solano Guarnerio, José Antonio
 Torne-Dombidau Jiménez, José
 Torre Prados, María Rosario De La
 Vara Thorbeck, Rafael
 Varela Moreno, Encarnación
 Vida Soria, José
 Vilchez Benavides, Ana Rita
 Vilchez Medina, José
 Villar Raso, Manuel
 Villuendas Jiménez, María Dolores
 Zafra Ortega, María Flor
 Zurita Romero, Antonio

Personal de Administración y Servicios distinguidos

Por más de veinticinco años de servicio:

Chacón González, José
 Chamorro López-Quiñones, Antonio
 Clavero Aróstegui, María Elena
 Escañuela Rodríguez, Ana María
 Fernández Cabrera, M^a Luisa
 Fernández Conde, Manuel
 Gallego Pacetti, Rafael
 González Montiel, Juan
 Lopez Bueno, Josefa
 Magaña Ruiz, M^a Carmen
 Martín García, Tarsicio
 Martín Ruiz, Carmen
 Martín Urquizar, Asunción
 Montes Rueda, Serafín
 Osorio Torres, Rosa María
 Peregrina Fernández, Carmen
 Raya López, Marcelino

Por fallecimiento:

Roldán Porcel, Arturo

Tercedor Rodríguez, M^a Rosario

Por jubilación:

Fernández Estévez, Julio
 Maldonado Villena, M^a Dolores
 Juárez Arráez, José Antonio
 Martínez Núñez, Lucas
 Rodríguez Gómez, José
 España Megías, Araceli
 Campos Carmona, Mariano
 Casares Estévez, Eduardo
 Contreras Garzón, Enrique
 Fernández Guerrero, Concepción
 García Morales, Rafael
 Molina Valverde, Francisco
 Molina Valverde, José Luis
 Nafría Nafría, Antonio
 Ortiz Liñán, Carmen
 Rojas Chacón, María
 Molero Castellano, M^a Gloria
 López Robles, Germán
 Ruiz Hita, Ana (fallecida con posterioridad a la jubilación)
 Márquez Guerrero, Francisco
 Román Román, Manuel

PROTOCOLO DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES EN EL PARAJE DE LA HOYA DE LA MORA, EN SIERRA NEVADA

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2008)

La/El Excelentísima/o Señora/Señor Doña/Don, Consejera/o de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El Excelentísimo Señor Don Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en nombre y representación de ésta, en virtud del art. 46 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 2 de noviembre.

Los dos se reconocen capacidad para la firma del presente Protocolo, para lo cual

EXPONEN

PRIMERO.- Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Medio Ambiente y, en particular, la protección, gestión y administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la programación y promoción de la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental y el diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en los Espacios Naturales.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Granada es una entidad de derecho público con personalidad jurídica

propia e independiente y con capacidad jurídica y de obrar, que persigue, entre otros objetivos, el contribuir con sus recursos materiales y humanos a un mayor conocimiento de la realidad en que se inserta y, en particular, ofrecer la colaboración científica en todos aquellos proyectos que contribuyan a favorecer el desarrollo económico y social unido a la conservación, ordenación y explotación racional de los recursos naturales.

TERCERO.- Que las partes firmantes del presente Protocolo están resueltas a promover una mejora en la ordenación de infraestructuras y actividades en el paraje de la Hoya de la Mora de Sierra Nevada, de modo que se desarrollen de forma coordinada y bajo una perspectiva integral los servicios, equipamientos e instalaciones que figuran bajo responsabilidad de cada entidad.

CUARTO.- El ámbito del presente Protocolo incluye áreas del Parque Nacional y del Parque Natural de Sierra Nevada, y diversas construcciones entre las que se encuentran propiedades de la Universidad de Granada, como el Albergue Universitario, el Jardín Alpino Universitario y el Observatorio del Mojón del Trigo. También se incluye la parcela ocupada en su día por el edificio del Parador Nacional de Turismo.

En dicha parcela se pretende construir, en el lugar del antiguo Parador, un edificio que se destinará a Centro de Visitantes del Parque Nacional de Sierra Nevada en virtud a los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que suponen:

- La financiación de la redacción del proyecto de obra y de la ejecución del edificio, así como el equipamiento interpretativo y operativo mediante el Programa de dotación de infraestructuras básicas para la atención a visitantes en la Red de Parques Nacionales (Programa Estrella del Organismo Autónomo Parques Nacionales).

- La gestión posterior de la instalación a cargo de la Consejería de Medio Ambiente.

La ordenación apropiada de los recursos del paraje supondrá un impulso al desarrollo del mismo, que va más allá de la mera utilización turística, deportiva y de ocio, y que se adentra en el terreno de la educación ambiental, la cultura, la formación y la investigación, beneficiando al público en general y a la comunidad científica en particular. En este sentido, la Universidad de Granada participará, a través de la Comisión Mixta reseñada en el acuerdo quinto, en la definición del programa global de actuaciones y en la determinación de las medidas concretas en las que tomará parte activa.

QUINTO.- La partes firmantes, teniendo en cuenta las competencias y finalidades que les son propias, y la comunidad de intereses que existe en este punto, buscan, a través del presente Protocolo, la interacción entre la Comunidad Autónoma Andaluza y la Universidad de Granada, para la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible, por lo que

ACUERDAN